

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Bernesga**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Bernesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Pola de Gordón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de acceso a las obras del AVE	
Límite inferior	Denominación	Puente en carretera N-630 en Puente Alba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,73		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Villameca**

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Tuerto

Cuenca DUERO

Término municipal Quintana del Castillo

Modalidad de pesca Mixto

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Aguas embalsadas de Villameca

Límite inferior Denominación Límite superior del Vedado

Longitud Km
3,61

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				17

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PERMITIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Eria**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Eria	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castrocontrigo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia del río Pequeño	
Límite inferior	Denominación	Puente "de la Fervienza" en carretera LE-126	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,03		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:		21
Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo		8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Cúa Norte**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cúa	Cuenca	SIL
Término municipal	Fabero	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura río Anllarinos	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo de Rioseco en Barcena de la Abadía	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,06		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Cúa Sur**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cúa	Cuenca	SIL
Término municipal	Toral de los Vados	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Toma de la presa de San Martín	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villamartín	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,46		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Pelgo**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Burbia	Cuenca	SIL
Término municipal	Toral de los Vados	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Aguas abajo del embalse del Pelgo	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el Cúa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,59		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Cabrera**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cabrera	Cuenca	SIL
Término municipal	Castrillo de Cabrera	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Robledo de Losada	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Cabo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,89		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Valtabuyo**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Valtabuyo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Luyego	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas del río Valtabuyo	
Límite inferior	Denominación	Presa de Valtabuyo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,84		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de las Rozas**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de las Rozas	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera C-631 y puente del ferrocarril sobre el río Caboalles	
Límite inferior	Denominación	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de las Rozas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,30		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:		35
Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo		8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de Matalavilla**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Matalavilla	Cuenca	SIL
Término municipal	Páramo del Sil	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Aguas embalsadas del Embalse de Matalavilla	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de Matalavilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,31		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				60

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Luna

Cuenca DUERO

Término municipal Soto y Amío

Modalidad de pesca Mixto

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Pozo Peña Luenga (Límite inferior coto de Garaño)

Límite inferior Denominación Límite aguas embalsadas en la desembocadura del arroyo o barranco Villanalambre

Longitud Km
4,56

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Ultimo sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
El Balsón

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa Marina del Rey	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Limite inferior del coto de Sardonedo	
Límite inferior	Denominación	Puente de Santa Marina del Rey (Límite superior del EDS)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

PLAN DE PESCA

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Ultimo sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			4

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	40	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Órbigo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Órbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarejo de Órbigo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente autopista León – Astorga	
Límite inferior	Denominación	Azud de Villoria de Orbigo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,84		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Ultimo sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Palacios del Sil

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Palacios del Sil	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia del Arroyo Tejedo	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del Arroyo Pedroso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,70		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Ultimo sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de agosto	<i>Fin período 2</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Toreno

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Toreno	Cuenca	SIL
Término municipal	Toreno	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia río Primout	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura de Río Velasco (Límite superior del AREC Barcena)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,91		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Ultimo sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, FESTIVO			12

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de agosto	<i>Fin período 2</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Ondinas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Palacios del Sil	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse de las Ondinas	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,80		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Ultimo sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de agosto	<i>Fin período 2</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse del Porma

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Porma

Cuenca DUERO

Término municipal Boñar

Modalidad de pesca Mixto

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Estrecho de la Peña de Armada y Peña Utrero (Limite inferior del coto Vegamian)

Límite inferior Denominación Límite superior del Vedado

Longitud Km
3,74

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			48

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PERMITIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Peñarrubia

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Carucedo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas Peñarrubia	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,78		

PLAN DE PESCA

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Ultimo sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Marne

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Mansilla Mayor	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente N-601 en Puente Villarente	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Esla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,08		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			15

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Lugán

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegaquemada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Candanedo de Boñar en el límite inferior del Vedado	
Límite inferior	Denominación	Puente de Valderrodezno	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,82		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse Selga de Ordás

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Luna

Cuenca DUERO

Término municipal Santa María de Ordás

Modalidad de pesca Mixto

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Límite aguas embalsadas en la desembocadura del arroyo o barranco Villanalambre (Límite AREC Luna)

Límite inferior Denominación Límite superior del vedado del contraembalse de Selga de Ordás

Longitud Km
2,25

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períod os hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7

Períod os hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Puente Paulón

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soto de la Vega	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Valdesandinas	
Límite inferior	Denominación	Puente Paulón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,34		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMIGO, FESTIVO			12

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
SIL

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Toral de los Vados	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Peón	
Límite inferior	Denominación	Puente colgante de Valiña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,65		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMIGO, FESTIVO			12

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse de Riaño

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Esla

Cuenca DUERO

Término municipal Riaño

Modalidad de pesca Mixto

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Límite superior de las aguas embalsadas de Riaño (cota altitud 1.100 m.s.n.m.)

Límite inferior Denominación Límite superior del Vedado

Longitud Km
39,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PERMITIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse de la Fuente del Azufre

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de la Fuente del Azufre	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Vedado por debajo del muro de la presa del Embalse de Bárcena	
Límite inferior	Denominación	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de Fuente del Azufre	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,76		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			50

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse de Bárcena

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desde la confluencia del arroyo de Velasco con el río Sil	
Límite inferior	Denominación	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de Bárcena	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	32,30		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Aleje

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Crémenes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Verdiago	
Límite inferior	Denominación	Puente de Vegamediana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,15		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Mansilla de las Mulas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villanueva de las Manzanas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la antigua N-601 en Mansilla de las Mulas	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Porma	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,10		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO			17

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Sahagún

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cea	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sahagún	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente Canto en Sahagún	
Límite inferior	Denominación	Puente en San Pedro de las Dueñas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,56		

PLAN DE PESCA

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Ultimo sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, FESTIVO			12

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Galleguillos

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Cea

Cuenca DUERO

Término municipal Sahagún

Modalidad de pesca Mixto

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Límite superior de las aguas embalsadas del trasvase Cea-Carrión en Galleguillos

Límite inferior Denominación Límite provincia Valladolid

Longitud Km
3,96

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				14

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse de Luna

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sena de Luna	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas del pantano de Barrios de Luna	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	17,15		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			36

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial
Aula del Río Miguel Delibes

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegas del Condado	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desagüe de las balsas previas del centro piscícola de Vegas del Condado (40 metros aguas arriba de la valla de cierre)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desagüe del centro piscícola de Vegas del Condado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,64		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Ultimo sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		<i>Días Sin Muerte</i>				Uso exclusivo Aula del Río

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial

Lago de Carucedo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lago de Carucedo	Cuenca	SIL
Término municipal	Carucedo	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Lago de Carucedo	
Límite inferior	Denominación	Lago de Carucedo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,28		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	01 de enero	<i>Fin período 1</i>	31 de marzo	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte					Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	1 de julio	<i>Fin período 2</i>	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte					Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie
	Tenca	15	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

